

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

137 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES LAS CAÑADAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2014, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas” para el año 2014, según resumen por capítulos que se describen a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	559.823,10
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		559.823,10

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	305.318,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.288,84
3	Gastos financieros	120,00
4	Transferencias corrientes	217.096,19
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		559.823,10

Segundo.—Aprobar, asimismo, el anexo de personal.

PLANTILLA

A) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

	FIJO Nº PLAZAS	EVENTUAL Nº PLAZAS
1. DIPLOMADO O EQUIVALENTE:		
1.1 Directora	1	0
1.2 Trabajadoras Sociales	3	1
1.3 Educadora de Familia	1	0
2. B.U.P., F.P.2 O EQUIVALENTE		
2.1 Administrativo	1	0
3. E.G.B., F.P.1 O EQUIVALENTE		
3.1 Auxiliar Administrativo	1	1
TOTALES	7	2



Todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Soto del Real, a 9 de diciembre de 2013.—La presidenta, Encarnación Rivero Flor.
(03/39.984/13)

